



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/49/2020.

ACTOR: FRANCISCO CORTES NAVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

ACTOR: FRANCISCO CORTES NAVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veintidós de octubre de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con veintiocho minutos del día veintiuno de octubre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, oficio número TEEM/MIMA/153/2020, de fecha veintiuno de octubre, constante de una foja útil escrita por un solo lado de sus caras, signado por la Doctora Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual refiere que en términos del Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia, de fecha veinte de octubre, remite copia certificada del expediente TEEM/JDC/21/2020-3 en un tomo único con inicio de folio 1 al final 388, constante de trescientas ochenta y nueve fojas útiles, escritas indistintamente.

Asimismo, se da cuenta con el oficio número TEEM/MIMA/151/2020, de fecha veintiuno de octubre, constante de una foja útil escrita por un solo lado de sus caras, signado por la Doctora Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual remite el escrito presentado por el actor Francisco Cortes Nava, constante en dos fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras, en el que hace conocimiento que no se le ha realizado el pago de sus remuneraciones en la segunda quincena de septiembre y primera de octubre.

Finalmente, se da cuenta que siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día veintiuno de octubre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, oficio número TEEM/MIMA/155/2020, de fecha veintiuno de octubre, constante de una foja útil escrita por un solo lado de sus caras, signado por la Doctora Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual remite copia certificada del incidente de inejecución de sentencia del expediente TEEM/JDC/21/2020-3, en un tomo único con inicio de folio 1 al final 191, constante de ciento noventa y dos fojas útiles, escritas indistintamente.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- En cumplimiento al punto resolutivo segundo del acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia de fecha veinte de octubre, dictado en el expediente TEEM/JDC/21/2020-3, en el que el Pleno determinó escindir el tema del pago de las remuneraciones económicas por concepto de dieta, retenidas al actor Francisco Cortés Nava, por la autoridad responsable respecto de la segunda quincena del mes de septiembre y las que se sigan generando, actos atribuibles al Presidente Municipal y Tesorero, ambos del Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, Morelos, para efecto de que se continúe el cauce legal respectivo; regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/49/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se ordenan agregar al expediente TEEM/JDC/49/2020, los oficios signados por la Magistrada Ixel Mendoza Aragón de fecha veintiuno de octubre y anexos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

CUARTO.- Túrnese el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, atendiendo al orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **CINCUENTA** MINUTOS DEL DÍA **VEINTIDÓS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS